

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

| | |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE DEL PRODUCTO: | Bolsa de Cola de Caballo Mayor, planta -ECO- 30g |
| DENOMINACIÓN LEGAL: | Cola de caballo, planta para infusión |
| CÓDIGO: | BP01COLADECABALLOMA |
| CÓDIGO EAN: | 8428201102637 |
| FORMATO LOTE: | I + 5 dígitos |



USO PREVISTO: Infusión
FORMATO: Bolsa de plástico.

INFORMACIÓN ESPECIFICA

AGRICULTURA: UE

CERTIFICACIONES

IFS Food - International Featured Standards
Certificado de Producción Ecológica ES-ECO-020-CV, CV0015E

Etiqueta Vegetariana Europea (V-LABEL) ES-P10405
RGSEAA 40.16542/A

2. DATOS DEL FABRICANTE

NOMBRE EMPRESA: HERBES DEL MOLI
CIF: B53171724
DIRECCIÓN: AVDA. CONSTITUCION, 7. 03827 - BENIMARFULL, Alicante (España)
Nº TELÉFONO: 965330718
E-MAIL: info@herbesdelmoli.bio

3. PARÁMETROS FÍSICO - QUÍMICOS

PESO NETO: 30 g

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

Aspecto infusión Transparente.
Color infusión Amarillo.
Olor infusión Herbáceo.
Sabor infusión Característico.

CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS

Humedad <15%
Materias extrañas <8%

TOLERANCIAS

Detector de metales Testigos: Férrico 1,5 mm; No férrico 2 mm; Inoxidable 3 mm.

4. INGREDIENTES

INGREDIENTE

Cola de caballo BIO (Equisetum telamteia)

5. PARÁMETROS CONTAMINANTES

| CONTAMINANTE | LIMITE |
|--|----------|
| Pesticidas Observaciones: Reglamento (UE) nº 2018/848 y sus posteriores modificaciones. | < LMR UE |
| Otros contaminantes Observaciones: Reglamento (UE) nº 1881/2006 y sus posteriores modificaciones. | < LMR UE |

6. PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS

| MICROBIOLOGÍA | LIMITE |
|--------------------|--------------------------|
| Aerobios mesófilos | <10 ⁷ UFC / g |
| Mohos | <10 ⁵ UFC / g |
| Levaduras | <10 ⁵ UFC / g |
| Escherichia coli | <10 ³ UFC / g |

7. CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE

OBSERVACIÓN: Mantener el envase bien cerrado en un lugar fresco, seco y protegido de la luz.

8. MODO DE EMPLEO

Añadir una cucharada de planta a 200ml de agua a punto de ebullición, dejar reposar 5 minutos y filtrar.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL Y DECLARACIONES

DECLARACIÓN VIDA ÚTIL: Tres años a partir de la fecha de envasado.

DECLARACIÓN DE OGMS: Este producto no contiene OGM's.

DECLARACIÓN IONIZADO: Producto no ionizado.

10. DECLARACIONES DE ALÉRGENOS

| CI | ALÉRGENO CONTENIDO EN EL INGREDIENTE | T | TRAZAS DE ALÉRGENO |
|----|---|---|---|
| | CEREALES QUE CONTENGAN GLUTEN  <input type="checkbox"/> | | CRUSTÁCEOS O PRODUCTOS EN BASE DE CRUSTÁCEOS  <input type="checkbox"/> |
| | HUEVOS Y PRODUCTOS EN BASE DE HUEVO  <input type="checkbox"/> | | PESCADO Y PRODUCTOS EN BASE DE PESCADO  <input type="checkbox"/> |
| | CACAHUETES Y PRODUCTOS EN BASE DE CACAHUETES  <input type="checkbox"/> | | SOJA Y PRODUCTOS EN BASE DE SOJA  <input type="checkbox"/> |
| | LECHE Y SUS DERIVADOS (INCLUIDA LA LACTOSA)  <input type="checkbox"/> | | FRUTOS DE CÁSCARA  <input type="checkbox"/> |
| | APIO Y DERIVADOS  <input type="checkbox"/> | | MOSTAZA Y SUS DERIVADOS  <input type="checkbox"/> |
| | GRANOS DE SÉSAMO Y PRODUCTOS EN BASE DE GRANOS DE SÉSAMO  <input type="checkbox"/> | | ANHÍDRIDO SULFUROSO Y SULFITOS EN CONCENTRACIONES DE 10 MG/KG O LITRO EXPRESADO EN SO2  <input type="checkbox"/> |
| | ALTRAMUCES Y DERIVADOS  <input type="checkbox"/> | | MOLUSCOS  <input type="checkbox"/> |

NOTAS / JUSTIFICACIÓN

La información sobre alérgenos de esta ficha está basada en la información proporcionada por nuestros proveedores.

11. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europea y el Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios, y sus posteriores modificaciones.
 Reglamento (CE) Nº 178/2002 del Parlamento Europea y el Consejo, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fija procedimientos relativos a la seguridad alimentaria, y sus posteriores modificaciones.
 Reglamento (CE) Nº 2073/2005 de la Comisión, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios, y sus posteriores modificaciones.
 Reglamento (CE) Nº 1881/2006 de la Comisión, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios, y sus posteriores modificaciones.
 Reglamento (CE) Nº 396/2005 del Parlamento Europea y el Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal, y sus posteriores modificaciones.
 Reglamento (UE) Nº 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, y sus posteriores modificaciones.
 Reglamento (CE) nº 1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, y sus posteriores modificaciones.
 Reglamento (CE) nº 2023/2006 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2006, sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, y sus posteriores modificaciones.
 Reglamento (UE) nº 10/2011 de la Comisión, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, y sus posteriores modificaciones.
 Real Decreto 1801/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos envasados y al control de su contenido efectivo.